

POLÍTICAS OPERATIVAS/ADMINISTRATIVAS

POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA

Fecha de vigencia: 1 de julio de 2016

Aprobación: Presidente de CHRISTUS St. Vincent Regional Medical Center

Política iniciada por: Servicios de acceso de los pacientes

Aplicación: CSVPMC

ALCANCE: Las disposiciones de esta política son aplicables a CHRISTUS St. Vincent Regional Medical Center.

PROPÓSITO: Describir el Programa de asistencia financiera de CHRISTUS St. Vincent Regional Medical Center, así como la manera en que CHRISTUS determinarán la elegibilidad de los pacientes para recibir, ya sea gratis o con descuento, la atención médicamente necesaria o de emergencia. Esta Política constituye la Política de asistencia financiera y la Política de atención médica de emergencia (dentro del significado que tiene en la Sección 501(r) del Código de Rentas Internas) para CHRISTUS St. Vincent Regional Medical Center.

POLÍTICA: CHRISTUS St. Vincent Regional Medical Center está comprometido a minimizar las barreras financieras en la atención médica, especialmente para aquellas personas de recursos económicos escasos o que han sido desatendidas, y aquellas que no estén cubiertas por ningún seguro médico o programa de atención médica gubernamental. Basados en su misión y valores como ministerio de la Iglesia Católica, CHRISTUS St. Vincent Regional Medical Center proporcionará asistencia financiera a los pacientes que califiquen de acuerdo con esta Política. Los hospitales de CHRISTUS St. Vincent Regional Medical Center proporcionan, sin discriminación, atención para condiciones médicas de emergencia para pacientes independientemente de si son elegibles para recibir la asistencia financiera.

PROCEDIMIENTOS:

A. Elegibilidad para el programa

1. Para ser elegible para participar en el Programa de asistencia financiera de CHRISTUS bajo esta Política, el paciente no debe estar asegurado ni participar en ningún programa para personas sin hogar patrocinado por el gobierno, como los programas de asistencia de atención médica del condado. Los pacientes que cuenten con algún seguro comercial y Medicare pueden ser elegibles para recibir asistencia bajo la Política de Descuentos por Dificultades de CHRISTUS (CHRISTUS Hardship Discount Policy).
2. A los pacientes interesados en recibir asistencia financiera, CHRISTUS les proporcionará asesoría financiera gratis para identificar programas potenciales de cobertura médica privada o pública para atender sus necesidades de atención médica a largo plazo.
3. A menos que se describa lo contrario en esta Política, los pacientes que no tengan seguro o que sean personas sin hogar, que presenten una solicitud para participar en el Programa de asistencia financiera, calificarán si su ingreso familiar bruto está en o por debajo del 400% de los Criterios federales de pobreza vigentes al momento de su ingreso. También calificarán para

recibir asistencia bajo esta Política, los pacientes que no tengan seguro médico que presenten una solicitud para participar en el Programa de asistencia financiera, independientemente del nivel de ingresos que tengan, si tuvieran facturas médicas u hospitalarias que excedan el 10% de sus ingresos familiares brutos.

4. CHRISTUS se reserva el derecho de denegar la asistencia a los pacientes que cumplan con los criterios de nivel de ingresos si, a juicio de CHRISTUS, dichos pacientes cuenten con activos netos suficientes para pagar los Servicios Cubiertos (como se definen en la Sección B.1) según los costos usuales y habituales. Cuando se analicen los bienes disponibles del paciente, CHRISTUS no tomará en cuenta el valor de la residencia principal, el vehículo principal o la cuenta de jubilación del paciente. Los pacientes que no estén de acuerdo con la denegación pueden apelar como se describe abajo en la Sección D.8.
5. Antes de que a un paciente se le considere elegible bajo esta Política, CHRISTUS puede requerirles a los pacientes que presenten una solicitud para ingresar a un programa de cobertura de salud pública para los cuales CHRISTUS supone que son elegibles, como lo hayan indicado los asesores financieros de CHRISTUS. CHRISTUS puede denegar la elegibilidad para participar en el Programa de asistencia financiera a los pacientes cuya elegibilidad para un programa de cobertura de salud pública ya haya sido evaluada y para el que se supone que son elegibles, pero no están cooperando con el proceso para presentar una solicitud para ingresar al programa de cobertura médica. Como condición para participar en el Programa de asistencia financiera, CHRISTUS puede pedirles a los pacientes que soliciten cobertura de atención médica futura a través del intercambio federal de atención médica, si la persona es elegible para primas subsidiadas.
6. Los pacientes no serán elegibles para participar en el Programa de asistencia financiera si se benefician o se espera que se beneficien de un acuerdo financiero con un tercero, que incluya un pago para el paciente como compensación por gastos relacionados con la atención médica proporcionada por un centro médico de CHRISTUS. Se espera que el paciente use el importe de liquidación para cubrir cualquier saldo que tenga pendiente.
7. Al hacer determinaciones de elegibilidad, CHRISTUS puede tomar en cuenta factores como: el nivel de ingresos del paciente y de su familia, sus fuentes de ingresos y sus bienes, la naturaleza y el alcance de sus responsabilidades, su capacidad para conseguir crédito adicional, el monto de las facturas médicas y el tamaño de la familia del paciente.
8. CHRISTUS evaluará a los pacientes para determinar si cumplen con los criterios de la presunta elegibilidad para participar en el Programa de asistencia financiera incluso sin que los pacientes hayan llenado una solicitud. Por lo general, se supone que los pacientes que no tengan seguro médico son elegibles para recibir la asistencia financiera bajo las siguientes circunstancias:
 - a. el paciente no tiene hogar;
 - b. al paciente no se le solicitó llenar una declaración de impuestos federales para el año calendario recién finalizado; o
 - c. los dispositivos electrónicos de elegibilidad que utilizan datos del paciente como: información demográfica, informes crediticios y otra información pública disponible

indican que los ingresos familiares son menos que el 200% de los Criterios Federales de Pobreza;

Es posible que se le solicite a un paciente, que presuntamente sea elegible, que verifique alguna información financiera básica antes de que reciba asistencia financiera.

B. Servicios cubiertos

1. Los beneficios del Programa de asistencia financiera pueden aplicarse para cualquier servicio de atención médica de emergencia y médicamente necesaria proporcionado en los hospitales enumerados en el Adjunto A (“Servicios cubiertos”). Esta Política utiliza la definición “médicamente necesario” de Medicare, que son “servicios o suministros que son necesarios para el diagnóstico o tratamiento de una dolencia, lesión, afección, enfermedad o sus síntomas y que cumplen con los estándares aceptados de la práctica médica”.
2. Algunos servicios no son elegibles para obtener beneficios y no se consideran Servicios cubiertos bajo el Programa de asistencia financiera de CHRISTUS. Estos incluyen, entre otros, los siguientes:
 - a. los servicios que respondan al estilo de vida del paciente o sean electivos y que no se consideren como una emergencia o no sean médicamente necesarios de acuerdo con lo que determine un médico en un centro médico de CHRISTUS;
 - b. los servicios de atención proporcionados como compensación de los trabajadores o cuando un tercero sea responsable de las lesiones o enfermedades que necesiten atención médica; y
 - c. los servicios proporcionados fuera del entorno hospitalario, incluyendo los centros de atención urgente, los centros de cirugía ambulatoria, la clínica del médico, la atención médica en el hogar y los centros de cuidado paliativo.

Estas instalaciones pueden tener sus propias políticas de atención a la caridad para los pacientes indigentes.

3. CHRISTUS proporciona, sin discriminación, atención para condiciones médicas de emergencia a las personas, independientemente de si son elegibles para recibir la asistencia contemplada en esta política. CHRISTUS no llevará a cabo acciones que desanimen a las personas a buscar atención médica de emergencia, como exigir que los pacientes paguen antes de recibir un tratamiento por condiciones médicas de emergencia. De conformidad con la política de cada hospital respecto a la Ley para el Tratamiento de las Urgencias Médicas y los Partos Activos (Emergency Medical Treatment and Active Labor Act, EMTALA), CHRISTUS, sin discriminación, brinda servicios médicos de emergencia a todos sus pacientes.

C. Cómo solicitar asistencia financiera

1. Para solicitar asistencia financiera, el paciente o su fiador deberán completar y entregar una solicitud del Programa de asistencia financiera.
 - a. Los pacientes y sus fiadores pueden pedir solicitudes como sigue:
 - i. solicitarlas a un asesor financiero en el Departamento de Admisiones en CHRISTUS St. Vincent Regional Medical Center;

- ii. Llamar a Servicio al cliente al 505-913-5220, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. (hora montaña);
 - iii. enviar por correo una solicitud escrita a CHRISTUS St. Vincent Regional Medical Center Customer Service, 455 St. Michael's Drive, Santa Fe, NM 87505;
 - iv. descargar el formulario en www.christushealth.org/charitycare.
- b. La solicitud detalla toda la información o documentos personales, financieros y de otro tipo que una persona debe entregar para que se considere su elegibilidad para participar en el Programa de asistencia financiera de CHRISTUS.
 - c. CHRISTUS puede presuntamente calificar a algunos pacientes para los descuentos más generosos que se ofrecen dentro del Programa de asistencia financiera basado en fuentes externas de información y en dispositivos electrónicos de elegibilidad que utilizan información del paciente como: información demográfica, informes crediticios y otra información pública disponible. Los pacientes que presuntamente no califiquen pueden solicitar ingresar al Programa de asistencia financiera usando la solicitud.
2. La solicitud para el Programa de asistencia financiera se debe entregar a CHRISTUS dentro de los 8 meses siguientes a la fecha de emisión del primer estado de cuenta posterior al alta que corresponda con la atención por la cual el paciente o su fiador está buscando asistencia financiera.
3. Las solicitudes llenas, incluyendo toda la información y documentos necesarios, deberán enviarse a CHRISTUS para que se determine la elegibilidad del solicitante. Las solicitudes llenas se pueden:
- a. enviar por correo postal a Servicio al cliente utilizando la dirección que se encuentra en la solicitud; o
 - b. entregar personalmente en el departamento de servicio al cliente del hospital.
4. A los solicitantes se les notifica vía correo cuando sus solicitudes estén incompletas y se les da la oportunidad de completar los documentos o la información dentro de los 60 días que siguen a la fecha de la notificación. Las notificaciones por escrito a las personas cuyas solicitudes están incompletas incluirán:
- a. instrucciones sobre cómo enviar los documentos o la información solicitada;
 - b. un resumen en lenguaje sencillo de esta política;
 - c. información sobre las Acciones extraordinarias de cobro (ECA) que el hospital puede tomar si no recibe la información solicitada dentro del plazo de 60 días; e
 - d. información de contacto de un departamento de CHRISTUS que pueda ayudarle durante el proceso de solicitud.

Además de la notificación por escrito, es posible que los solicitantes reciban una llamada telefónica si la solicitud está incompleta.

D. Determinaciones de elegibilidad

1. Para las solicitudes que estén completas, CHRISTUS tomará, de manera oportuna y consistente con esta Política, una determinación en cuanto a la elegibilidad del solicitante.
 - a. Si CHRISTUS considera que una persona que ha entregado una solicitud completa puede calificar para Medicaid, entonces es posible que CHRISTUS posponga la determinación sobre la elegibilidad para recibir asistencia financiera del solicitante hasta que se entregue una solicitud para Medicaid y ya se haya tomado la determinación de elegibilidad para Medicaid.
 - b. Luego de haber recibido la solicitud completa, es posible que CHRISTUS no inicie ni continúe ninguna ECA para obtener el pago de la atención en cuestión hasta que se haya tomado la determinación de elegibilidad.
2. Si CHRISTUS determina que el solicitante es elegible para recibir atención gratuita (100% de descuento), entonces CHRISTUS hará lo siguiente:
 - a. le dará al solicitante una notificación por escrito que indique que se determinó que la persona es elegible para recibir la atención gratuita;
 - b. le reembolsará a la persona cualquier cantidad de dinero que él o ella haya pagado con anterioridad por la atención recibida, a menos que la cantidad sea menor que \$5; **y**
 - c. tomará todas las medidas disponibles que sean razonables para revertir cualquier ECA que haya tomado contra la persona, incluyendo eliminar cualquier información adversa incluida en algún reporte crediticio que haya surgido como resultado de algún informe del crédito de CHRISTUS y que se haya hecho para el episodio de atención pertinente.
3. Si CHRISTUS determina que el solicitante es elegible para recibir otro tipo de atención que no sea gratuita, entonces CHRISTUS hará lo siguiente:
 - a. le dará al solicitante un estado de cuenta y una notificación por escrito que detalle: la cantidad que la persona adeuda con base en la asistencia financiera dada, cómo se determinó dicha cantidad y cómo puede obtener información sobre los montos generalmente facturados (AGB) para la atención recibida;
 - b. le reembolsará a la persona cualquier cantidad de dinero que haya pagado con anterioridad por la atención recibida y que exceda la cantidad por la que es personalmente responsable como persona elegible para recibir asistencia financiera, a menos que la cantidad sea menor que \$5; **y**
 - c. tomará todas las medidas disponibles que sean razonables para revertir cualquier ECA que haya tomado contra la persona, incluyendo eliminar cualquier información adversa incluida en algún reporte crediticio que haya surgido como resultado de

algún informe del crédito de CHRISTUS y que se haya hecho para el episodio de atención pertinente.

4. Si CHRISTUS determina que el solicitante no es elegible para recibir asistencia, entonces le dará al solicitante un estado de cuenta y una notificación por escrito que detalle la cantidad que el solicitante debe y la bases para la determinación del solicitante como no elegible para recibir asistencia financiera. La carta de denegación también incluirá información para el solicitante sobre cómo puede apelar la decisión, como se describe en la Sección D.10 a continuación.
5. CHRISTUS puede revocar, terminar o modificar la asistencia financiera proporcionada, bajo las siguientes circunstancias:
 - a. si el paciente o su fiador cometen fraude, robo o falsedad de hechos u otras acciones que socaven la integridad del Programa de asistencia financiera;
 - b. si se identifica que hay un tercero pagador, incluyendo un programa público o privado de cobertura médica, la compensación de los trabajadores o un seguro con cobertura de responsabilidad a terceros.
6. Si un solicitante a quien se le envió una denegación cree que su solicitud no fue considerada de forma adecuada, él o ella puede enviar una solicitud por escrito para que se reconsidere la denegación dentro de los 60 días posteriores a la fecha de la determinación. La solicitud debería incluir información que no fue enviada con la solicitud original que respalde el motivo por el cual el solicitante está apelando la determinación. La carta de denegación proporciona mayor información sobre el proceso de apelación. Personal designado del hospital revisa las apelaciones y las resoluciones de las apelaciones son definitivas.
7. Las determinaciones de elegibilidad no se basarán en información de la que CHRISTUS tenga razones para creer que es poco fidedigna o incorrecta, o en información que el solicitante haya dado bajo coacción o a través del uso de prácticas coercitivas. Las prácticas coercitivas incluyen retrasar o no brindar atención médica de emergencia a una persona hasta que esta persona haya proporcionado la información solicitada necesaria para determinar si es elegible para recibir la asistencia incluida en esta Política.

E. Duración de la determinación de elegibilidad

A discreción de CHRISTUS, la elegibilidad para participar en el Programa de asistencia financiera aplicará:

- a. en un episodio específico de atención médica o en las fechas específicas en que se haya recibido un servicio; o
- b. hasta por un período de 12 meses desde la determinación de elegibilidad inicial.

Si se espera que la determinación de elegibilidad dure por un período después de la fecha de la determinación, CHRISTUS, a su discreción, puede pedir una solicitud actualizada o hacer un ajuste a la asistencia financiera para atenciones futuras basado en los cambios de las necesidades financieras demostradas por el paciente o su fiador.

F. Descuentos disponibles bajo el Programa de asistencia financiera

1. Luego de una determinación de elegibilidad bajo esta Política de asistencia financiera, ya no se le cobrará a un paciente considerado elegible para recibir asistencia financiera (“Paciente elegible”) ninguna atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria, pero sí se cobrarán los montos generalmente facturados (“AGB”) a las personas que tengan la cobertura de un seguro médico para dicha atención.
2. En general, los pacientes elegibles que tengan un ingreso familiar bruto igual o menor que el 200% del Nivel federal de pobreza calificarán para un 100% de descuento (atención gratuita) en todos los servicios cubiertos.
3. En general, los pacientes elegibles que tengan un ingreso familiar bruto entre el 200% y el 400% del Nivel federal de pobreza calificarán para un descuento escalonado en los todos los servicios cubiertos, el cual va desde el 50% hasta el 100% de descuento en servicios elegibles.
4. Es posible que hayan circunstancias en las que CHRISTUS le haya facturado al paciente cargos adicionales a los AGB, antes de que el paciente haya entregado una solicitud completa o antes de que CHRISTUS determine si el paciente era un paciente elegible. Si un paciente elegible ha pagado montos superiores a los AGB, el hospital le reembolsará la cantidad que haya pagado por la atención recibida y que exceda el monto del que se haya determinado que es personalmente responsable de pagar, como persona elegible para recibir asistencia financiera, a menos que la cantidad que haya pagado en exceso sea menor que \$5.
5. Las determinaciones de elegibilidad y los descuentos se harán sin importar la raza, el credo, el color, la religión, el sexo, la orientación sexual, la nacionalidad o las discapacidades físicas de la persona.

G. Cálculo de los montos generalmente facturados

CHRISTUS utiliza el Método prospectivo de Medicare para determinar los AGB, al utilizar el proceso de códigos y facturación que utilizaría si una persona fuera beneficiaria de la cuota por servicio de Medicare y estableciendo los AGB para la atención en el monto que se determine que juntos, Medicare y el beneficiario de Medicare, se esperaría que pagaran por la atención recibida.

H. Acciones en caso de falta de pago

1. Los saldos pendientes con descuento de los pacientes que califiquen para participar en el Programa de asistencia financiera se consideran como deudas incobrables.
2. Tal como lo define el Código de Rentas Internas en la Sección 501(r), CHRISTUS no lleva a cabo acciones extraordinarias de cobro (ECA), ni autoriza a ninguna agencia de cobro para que las haga en su nombre, contra cualquier persona sin antes haber emprendido todas las iniciativas razonables para determinar si el paciente es elegible para participar en el Programa de asistencia financiera. Dentro de las iniciativas razonables se incluye que el hospital determine si el paciente no es elegible para participar en el Programa de asistencia financiera porque está cubierto por el plan de Medicare o por un seguro comercial.

3. El director del sistema de los Servicios financieros para pacientes supervisa y es responsable de determinar si CHRISTUS ha emprendido las iniciativas razonables y si corresponde llevar a cabo alguna ECA. Si un paciente considera que se ha iniciado una ECA de manera incorrecta, él o ella deberá llamar a la Línea de Integridad de CHRISTUS Health al 1-888-728-8383 y proporcionar su información de contacto para que se dé seguimiento a su caso.
4. Bajo ninguna circunstancia CHRISTUS iniciaría una ECA hasta que hayan pasado 120 días de la fecha de emisión del primer estado de cuenta posterior al alta por la atención médica en cuestión.
5. Como mínimo 30 días antes de que inicie una ECA, CHRISTUS:
 - a. le entregará a la persona una notificación por escrito que informe que la asistencia financiera está disponible para personas elegibles, que identifique las ECA que el hospital piensa iniciar para obtener el pago por la atención proporcionada y que indique que las ECA se iniciarán 30 días después de la fecha de la notificación escrita;
 - b. le entregará a la persona un resumen en lenguaje sencillo de esta política; y
 - c. emprenderá iniciativas razonables para informarle verbalmente a la persona sobre esta política y sobre la manera como puede obtener ayuda con el proceso de solicitud.
6. Según lo autoriza la ley federal y estatal, CHRISTUS podría presentar un derecho de retención del hospital sobre la indemnización que se obtenga de un juicio, arreglo o acuerdo adeudado a un paciente (o su representante) como resultado de lesiones personales para las cuales un hospital de CHRISTUS haya proporcionado atención. Este tipo de derecho de retención no se considera una ECA y no es necesario que se le notifique al paciente por adelantado. Para notificarle de este derecho de retención, CHRISTUS actuará de conformidad con la ley estatal.

I. Proveedores que participan en el Programa de asistencia financiera

Los hospitales de CHRISTUS podrán contratar a grupos de médicos y a otros contratistas independientes que proporcionen atención médicamente necesaria, pero que no participen en el Programa de asistencia financiera de CHRISTUS. Por tanto, un paciente que sea elegible para participar en el Programa de asistencia financiera no recibirá, necesariamente, asistencia financiera de aquellos proveedores que no participen en el programa. El Adjunto A detalla a estos proveedores contratados e indica si participan o no en esta Política. A los pacientes que reciban atención de alguno de los proveedores no participantes se les aconseja ponerse en contacto directo con el proveedor para establecer si este cuenta con su propio programa de asistencia financiera.

J. Divulgación de la Política

1. Cada hospital de CHRISTUS ofrecerá un resumen en lenguaje sencillo de esta política como parte del proceso de ingreso al hospital o del alta. Los asesores financieros de CHRISTUS también distribuirán, como consideren necesario, el resumen de esta Política a los pacientes durante las sesiones de la asesoría.

2. Cada estado de cuenta de CHRISTUS incluirá una notificación escrita visible informando a los pacientes sobre la disponibilidad de asistencia financiera, incluyendo un número de teléfono y dirección del sitio web en los que el paciente pueda obtener información adicional y copias del resumen en lenguaje sencillo de esta Política.
3. Cada hospital tendrá avisos visibles en el departamento de emergencias y en las áreas de admisión notificando a los pacientes sobre el Programa de asistencia financiera.
4. Esta Política, el resumen en lenguaje sencillo y la solicitud para participar en el Programa de asistencia financiera estarán disponibles en www.christushealth.org/charitycare y también podrán solicitarse sin ningún cargo adicional en cada departamento de emergencias y en cada área de admisión del hospital.
5. Esta Política, el resumen en lenguaje sencillo y la solicitud para participar en el Programa de asistencia financiera serán traducidos al idioma que hable cada grupo que tenga un manejo limitado del inglés y que constituya un grupo menor a 1,000 personas o el 5% de la comunidad a quienes sirven el hospital y sus instalaciones.

Adjunto A
Lista de Proveedores

Los servicios hospitalarios médicamente necesarios proporcionados por empleados del hospital de CHRISTUS St. Vincent Regional Medical Center están cubiertos bajo la Política de asistencia financiera de CHRISTUS. Sin embargo, algunos servicios que brindan los hospitales de CHRISTUS no son proporcionados por empleados de CHRISTUS sino que son proporcionados por médicos, grupos o entidades independientes. Los arreglos para el pago de estos servicios se deben hacer directamente con esas personas y grupos. El listado adjunto identifica a los proveedores autorizados para proporcionar atención en este centro, pero no participan en la Política de asistencia financiera de CHRISTUS St. Vincent Regional Medical Center.

Nombre	Especialidad
Abel, Louise Marie, MD	Internal Medicine
Adams, Stephen	Teleradiology
Agrait-Bertran, Edgardo	Teleradiology
Aguilar, Antonio	Emergency Medicine
Alexander, John MD	Teleradiology
Alvarez de Real, Gonzalo	Allergy
Alvarez, Carlos	Oral & Maxillofacial
Anastas, Sascha	Emergency Medicine
Anderson, H. Clark, MD	Pathology
Anderson, Lee Stewart MD	Emergency Medicine
Antoszewski, Claire	Emergency Medicine
Archibald, Steven	Teleradiology
Arnold, Nicholas	Emergency Medicine
Atterbury, Boudinot T, MD	Internal Medicine
Auerbach, James H, MD	Dermatology
Bacon, William T., Pa	Internal Medicine
Bader, Lucas	Orthopedic Surgery
Bak, Benjamin MD	Teleradiology
Barkey, Elisabeth M, MD	Internal Medicine
Baten, Michael, MD	Neurology
Baumgartner, Stephanie	Anesthesiology
Beagle, Andrew Neal, MD	Radiology, diagnostic
Beamer, Jonathan David, MD	Psychiatry
Behar, Jeffrey	Teleradiology
Bernstein, Eric MD	Oncology, medical
Bernstein, Robert M, MD	Endocrinology
Best, Meher Singh, MD	Emergency Medicine
Bestawros, Michael	Cardiology, EP
Bieniarz, Mark	Cardiology, general
Billowitz, Edgar Burton, MD	Emergency Medicine
Binder, Christian MD	Teleradiology
Blum, Karen M.	Anesthesiology
Boden, Thomas	Teleradiology
Borrero, Daniel DDS	Dentistry
Bowen, William	Family Practice/OB LFMC
Boyd, Lisa	Anesthesiology
Brothers, li, David Christy, MD	Emergency Medicine
Broussard, Raymond E, Dds	Dentistry
Brown, David Richard, MD	Otolaryngology
Brown, Joshua Sterling, MD	Internal Medicine
Brown, Jr., D. William, MD	Ob-Gyn
Burdick, Thomas Ray, MD	Radiology, interventional
Burgoyne, Brian	Teleradiology
Burlone, Suzanne MD	Ob-Gyn
Caldemeyer, Karen MD	Teleradiology
Calzada, Ricardo, MD	Gastroenterology
Carlson, Joanna	Teleradiology
Caskey, John Stanley, MD	Internal Medicine
Castillo-Roth, Alejandra MD	Gastroenterology
Cavanaugh, Brendan J, MD	Cardiology, general
Chambers, Thomas	Podiatry
Chan, Kathryn Ruste, MD	Oncology, medical
Chang, John	Teleradiology

Chiu, Charnes Sy, MD	Nephrology
Ciabattoni, Steven	Teleradiology
Clarke, Delphia MD	Teleradiology
Como, Jennifer	Internal Medicine
Craig, Julie MD	Family Practice
Crowder, Eric	Teleradiology
De Stefano, Paul Mario, MD	Internal Medicine
Devitt, Neal Francis, MD	Family Practice
Dixon, Todd	Anesthesiology
Dodge, Rita Josephine, MD	Family Practice/OB
Donn, Brian	Anesthesiology
Dooley, Cornelius Patrick, MD	Gastroenterology
Doss, Charlie	Surgery, general
Downey, Ross	Cardiology, interventional
Dunlap, Stephen Alexander, MD	Family Practice
Dupont, Paul	Teleradiology
Egli, Douglas R., MD	Palliative Care
Elliott, Theresa	PM&R
Elmore, Raymond Geoff	Ob-Gyn
Elsass, Kelcey	Teleradiology
Federici, Robert, MD	Cardiology, interventional
Feldman, Robert	Neurosurgery
Finley, Patricia	Anesthesiology
Fiore, Eddie	Teleradiology
Fiorito, Thomas	Teleradiology
Fletcher, Christopher R., MD	Family Practice
Fowler, Martin	Teleneurology
Fox, Christina	Teleradiology
Frank, Eugene L, MD	Ob-Gyn: Gynecology only
Friedman, Diane Elizabeth, MD	Family Practice/OB
Friedrichs, Iii, Carl Chalaron, MD	Family Practice
Gabor, Howard, MD	Emergency Medicine
Gagan, Jamie Lisa, MD	Emergency Medicine
Gallagher, David	Anesthesiology
Gallant, Joel	Infectious Disease
Gallegos, Margaret MD	Radiology, diagnostic
Galley, Raymond C., Pa-C	Family Practice
Garcia-Rivera, Ricardo	Teleneurology
Garzon-Lopez, Agustina	Family Practice/OB LFMC
Gavron, Bernard	Dentistry
Geubelle, Sandra	Internal Medicine
Giblin, Gary Edward, MD	Family Practice/OB LFMC
Gilmore, Emily	Teleneurology
Goldstein, David	Anesthesiology
Gollub, Bruce Evan, MD	Family Practice
Gonzales, David Anthony, MD	Palliative Care
Goradia, Dhawal	Teleradiology
Gordon, Sharon	Anesthesiology
Gordon, Wayne	Teleneurology
Govea, Christopher	Teleradiology
Gram-Humphret, Nina	Emergency Medicine
Grasser, Eric Laurence, MD	Family Practice/OB
Green, Jr., James Franklin, MD	Plastic Surgery
Gregg, Marlene	Anesthesiology
Gregory, Tara	Oncology, medical

Griggs, Susan	Ob-Gyn CNM
Grimes, Deirdre	Internal Medicine
Griste, Jd, MD	Radiology, diagnostic
Gu, Fei	Oncology, medical
Guillot, Mary Lou	Anesthesiology
Guthas, Kim	Anesthesiology
Gutierrez, Blake	Dentistry
Harshman-Olson, Leeanne	Teleradiology
Heers, Raymond	Anesthesiology
Hendricks, Kelly	Dentistry
Hendricks, Kristin DDS	Dentistry
Herbert, Scott M, MD	Oncology, medical
Hermes, Robin Nancy, MD	Pain Management
Hertz, Charles MD	Gastroenterology
Hertzman, Phillip Alan, MD	Family Practice
Higginbotham, Debra, MD	Family Practice
Hill, Nathaniel	Surgery, general
Hinsley, Matthew, MD	Otolaryngology
Hoffman, Irwin	Cardiology, general (EKG only)
Hoffman, Irwin MD	Cardiology, general
Holley, Robyn	Internal Medicine
Holmes, Richard	Surgery, general
Hoverson, David Bruce, MD	Gastroenterology
Humberson, Jeffrey	Dentistry
Hurt, Christopher	Teleradiology
Hutchinson, Keith	Pulmonary: Critical Care only
Hynes, Michael	Teleradiology
Isaacs, Irwin	Pain Management
Jaffe, David MD	Dermatology
Jain, Shelly MD	Teleradiology
Johnson, Frank Pierr, MD	Pathology
Johnson, Wendy	Family Practice
Johnson, William Fell, MD	Psychiatry
Kaler, Lawrence	Teleradiology
Kansal, Raman	Teleradiology
Kaplan, Liat	Teleradiology
Kastendieck, Kurt Douglas, MD	Family Practice/OB
Kenyherz, Gregory MD	Teleradiology
King, Glenda	Podiatry
Kingston, Caroline, MD	Family Practice
Kinlaw, William Knox, MD	Emergency Medicine
Kirk, Cheryl	Pathology
Kline, David	Anesthesiology
Klisch, Gregory	Teleradiology
Kolluri, Glenn	Teleneurology
Koolpe, Karen Schwarz, MD	Radiology, diagnostic
Korsvik-Wysocki, Holly	Teleradiology
Kovnat, Paul J, MD	Nephrology
Kravitz, Thomas William, MD	Internal Medicine
Kunz, Geoffrey	Cardiology, interventional
Ladd, Eric	Emergency Medicine
Lavalette, Sarah	Anesthesiology
Lawrence, Elizabeth C	Internal Medicine
LeBlanc, Laura	Pain Management
Lee, Kevin Daniel, MD	Radiology, diagnostic

Leeson, William A, MD	Family Practice
Lehman, Jonathan Daniel, MD	Radiology, interventional
Lerew-Musgrave, Katje	Family Practice/OB
Liou, Wayne MD	Teleradiology
Lopez, Timothy Marron, MD	Oncology, medical
Lorusso, Karen L, MD	Oncology, medical
Love, Lily MD	Otolaryngology
Lowry, Sandra Panzarella, MD	Pathology
Lucero, Stephen P., MD	Urology
Maas, Janeen, MD	Family Practice
Maestas, Charles, MD	Family Practice
Mansfield, William	Cardiology, general
Manske, Eric Stratman, MD	Ob-Gyn
Maris, Michael	Oncology, medical
Martineau, Mark	Anesthesiology
Martinez, Lynore Margaret, MD	Ob-Gyn
Marx, Alan J, Np	Family Practice
Mays, Danny	Internal Medicine
Mays, Julie "Annette"	Emergency Medicine
Mazer, Sean	Cardiology, EP
McGuire, Henry	Anesthesiology
Mendizabal, Jorge	Teleneurology
Metz, Hallie	Emergency Medicine
Meyer, Jeffrey Lee, Dom	Acupuncture
Millare, Giovanni	Teleradiology
Mize, Terry	Emergency Medicine
Montero, Miguel	Anesthesiology
Mortensen, Spencer	Podiatry
Morton, Leah V., MD	Family Practice
Mulhall, Elizabeth	Family Practice
Myers, Timothy	Teleradiology
Ng, Michael	Teleneurology
Norville, Scott	Infectious Disease
Oceanu, Tudor Stefan, MD	Nephrology
Oner, Banu	Teleradiology
Oommen, Santosh	Cardiology, EP
Padilla Paz, Luis Alfonso, MD	Ob-Gyn, Gynecologic oncology
Palestine, Michael Dane, MD	Infectious Disease
Parkey, Joe	Teleradiology
Paul, Marc	Teleradiology
Payant, Lisa	Internal Medicine
Peck, Patricia, Dds	Dentistry
Pertl, Karen	Anesthesiology
Pilika, Asti MD	Teleradiology
Porter, Jennifer CNP	Oncology, medical
Press, Ronald I, MD	Family Practice/OB
Prishkulnik, Elizabeth, Dds	Dentistry
Proban, Rafal	Anesthesiology
Pruett, Wesley C, MD	Radiology, diagnostic
Quinn, Patrick Gleason, MD	Gastroenterology
Rael, Stephanie	Surgery, general
Raiten, Joshu	Pain Management
Redondo Cladera, Maria Teresa	Ob-Gyn CNM
Rehman, Aamer	Cardiology, interventional
Reid, Douglas	Oral & Maxillofacial

Reidy, Kristin Eileen, Do	Ophthalmology
Rhymes, Jill Ann, MD	Internal Medicine
Rickman, Christopher MD	Teleradiology
Robichaux, Francis	Anesthesiology
Robinette, Alison	Teleradiology
Robles, Lisa Ines, MD	Internal Medicine
Rockwood, Jason, DPM	Podiatry
Rodriguez, Maria, MD	Ob-Gyn: Gynecology only
Rogers, Alan Scott, MD	Family Practice
Ronan, Adam MD	Cardiology, general
Rose, Paula	Anesthesiology
Rosen, David Scott, MD	Emergency Medicine
Rosen, Melissa Simone, MD	Family Practice/OB LFMC
Rosen, Stephanie A, MD	Pathology
Rosenblum, Carla	Anesthesiology
Rowe, Gregory	Podiatry
Saini, Monica, MD	Radiology, diagnostic
Saldin, Kamaldeen	Teleneurology
Sales, Patricia	Anesthesiology
Sandoval, Anthony B., MD	Cardiology, general
Sarai, Paul	Teleradiology
Sawyer, Alison, MD	Endocrinology
Schmidt, Matthew MD	Family Practice/OB LFMC
Schultz, Jeffrey	Anesthesiology
Searcey, Brett	Teleradiology
Seligson, Michael Scott, MD	Ophthalmology
Seredowych, Mark George, MD	Internal Medicine
Sethi, Babita	Teleradiology
Severy, Jonathan	Emergency Medicine
Shadoff, Neal	Cardiology, general
Shandler, Laurence, MD	Pediatrics
Shen, Jason	Teleneurology
Shepard, Peter Michael, MD	Otolaryngology
Simard, Marcellin	Cardiology, interventional
Simpson-Manske, Jennifer, MD	Family Practice/OB LFMC
Sinnott, Kristina	Family Practice/OB LFMC
Sklar, Eric	Teleneurology
Smith, Brian	Family Practice/OB LFMC
Smith, Janet	Pain Management
Smith, Joseph	Surgery, general
Smith, Michael	Anesthesiology
Smith, Theresa	Pathology
Snow, Terry	Teleradiology
Snyder, David Anthony, MD	Oncology, medical
Somrov, Serge	Teleradiology
Sovereign, Jana, Pa	Pathology
Spring, Kelly	Emergency Medicine
Spurgeon, Gizelle	Neurology
Squire, Chad	Podiatry
Stamm, Robert Brad, MD	Cardiology, general
Stewart, Lowan	Emergency Medicine
Stirling, Kathleen	Emergency Medicine
Strate, Charlotte	Anesthesiology
Stratton, Michelle	Oncology, medical
Strong, Benjamin MD	Teleradiology

Sussman, James H, Do	Allergy
Sutter, Corey	Pain Management
Swenson, Kjirsten	Emergency Medicine
Tansey, Aaron	Teleneurology
Thomas, John Robert	Anesthesiology
Thomason, Thomas Bernard, MD	Otolaryngology
Thron, Karin Elizabeth, MD	Family Practice
Ting, Marilyn, MD	Family Practice
Tondato, Fernando	Cardiology, EP
Toothman, Richard	Teleradiology
Trainor, Jennifer	Palliative Care
Trujillo, Edward	Anesthesiology
Twiggs, Leo	Ob-Gyn, Gynecologic oncology
Unkefer, Nathan	Emergency Medicine
Urig, Edward	Oral & Maxillofacial
Valencia, Regina, MD	Radiology, diagnostic
Van Bebber, Maria	Anesthesiology
Vanderjagt, Timothy James, MD	Pathology
Vellinga, Timothy	Cardiology, interventional
Vigil, Debbie A., MD	Ob-Gyn: Gynecology only
Vigil, Gerardine Geri, Cfnp	Cardiology, general
Voinescu, Alexandra "Sanda"	Nephrology
Voinescu, Catalina Gentiana	Nephrology
Wallace, Michael	Pain Management
Waltersdorf, Lauren	Family Practice/OB LFMC
Webb, Joel	Ob-Gyn, Gynecologic oncology
Weinberg, Laurence, MD	Gastroenterology
Welte, Frank	Teleradiology
Wengs, William James, MD	Neurology
Werenko, Deborah D, MD	Family Practice
Wheaton, Jeffery	Oral & Maxillofacial
Wilner, Joel, Dpm	Podiatry
Wolfswinkel, Laura D., MD	Ob-Gyn
Wood, Barry	Anesthesiology
Woods, Deborah	Anesthesiology
Woog, David	Pain Management
Wooten, Bethany	Anesthesiology
Yeap, Yin	Anesthesiology
Yong, Tse-Seun	Hospitalist
Yu, Edward	Teleneurology
Zolnick, Mark R, MD	Cardiology, interventional
Zwemer, Jack E, MD	Pathology
Holmes, Laura	Emergency Medicine
Musgrave, Katje (see Lerew-Musgrave)	